

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión E(2004) 5522 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2004, relativa a la concesión de una subvención con cargo al Fondo de Cohesión para la «Construcción de la fase I del segundo vertedero de residuos (XYTA) de Ática occidental, en el emplazamiento de “Skalistiri”, municipio de Fyli (Grecia)».

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

- 2) Las demandantes cargarán con las costas del procedimiento, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda)
de 17 de enero de 2006 — Henkel/OAMI (Pastilla rectangular roja y blanca
con un punto azul ovalado)**

(Asunto T-398/04)

«Marca comunitaria — Marca figurativa — Pastilla rectangular roja y blanca con un punto azul ovalado — Motivo de denegación absoluto — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 — Falta de carácter distintivo»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación absolutos — Marcas carentes de carácter distintivo [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 7, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 37 a 39)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 4 de agosto de 2004 (asunto R 771/1999-2) relativa al registro de una marca figurativa en forma de pastilla rectangular.

Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	Henkel KGaA
Marca comunitaria solicitada:	Marca figurativa en forma de pastilla de detergente de dos capas y dos colores (rojo y blanco) con un punto azul ovalado para productos de las clases 1, 3 y 21 — Solicitud nº 941.971
Resolución del examinador:	Denegación del registro
Resolución de la Sala de Recurso:	Desestimación del recurso

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 18 de enero de 2006 — Regione Marche/Comisión

(Asunto T-107/03)

«Programa integrado mediterráneo (PIM) para la Regione Marche (Italia) — Terminación de la ayuda financiera — Gastos no subvencionables — Recurso de anulación — Falta de fundamento jurídico — Confianza legítima — Falta de motivación»